



AYUNTAMIENTO DE
CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

HUERTOS URBANOS FAMILIARES

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS HUERTOS

Concluido el plazo de tres días naturales, establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, para la presentación de cambios de mutuo acuerdo entre los adjudicatarios y habiéndose presentado un cambio entre D^a. M^a Cristina Rivas Chapado, adjudicataria del huerto nº 1 y D. Miguel Alberto Pérez Pérez, adjudicatario del huerto nº 10, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de los adjudicatarios de los diez huertos familiares urbanos, así como el número del huerto que les ha correspondido, conforme a la siguiente tabla:

Nº Huerto	Apellidos y Nombre	D.N.I.
1	Pérez Pérez, Miguel Alberto	07.970.670-C
2	Francisco Cruz, José Luis	07.878.173-Y
3	Prieto Santos, Carlos	07.968.789-W
4	Carretero Martín, Patricia	70.881.095-V
5	Sánchez Mendez, Sara	70.888.422-F
6	Cotobal Boyero, Miguel Angel	07.868.483-E
7	García Sarrión, Javier	71.093.716-A
8	Vara Carrillo, David	12.760.196-A
9	González Moral, José Carlos	07.970.474-P
10	Rivas Chapado, M ^a Cristina	70.866.750-R

SEGUNDO.- Tal como dispone el Artículo 5 de las Bases reguladoras de la convocatoria, los adjudicatarios dispondrán de un plazo de cinco días naturales para constituir una garantía por importe de 50,00 € en concepto de fianza, para responder del cumplimiento de las obligaciones como usuario, que se devolverá una vez transcurrido el plazo de vigencia de la licencia, siempre que no deba incautarse por los motivos establecidos.

TERCERO.- Asimismo el adjudicatario deberá ingresar la cantidad de 25,00 € a favor del Ayuntamiento para atender los gastos que deben asumir los usuarios y que determine el propio Ayuntamiento, especialmente la limpieza de los servicios, durante los dos años de vigencia de la licencia. El pago será único y no admite devoluciones si se renuncia a la licencia antes del periodo de finalización.

CUARTO.- El pago de las cuantías señaladas en los párrafos anteriores será requisito imprescindible para que la adjudicación tenga efectos y se pueda retirar la licencia.

En Castellanos de Moriscos, a 8 de Mayo de 2017.

El Alcalde
Fdo.: Angel Molina Martínez